

**ACTA No. 03**

**LUGAR: Ministerio de Justicia y del Derecho**

**FECHA:** Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

**HORA:** 11:30 am

**OBJETIVOS:**

El Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad procede a sesionar en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 66 y las disposiciones del Decreto 2245 de 2015.

**NOTA: Todas las propuestas sometidas al Consejo Directivo han sido previamente discutidas y aprobadas por parte del comité fiduciario o son de iniciativa de la USPEC. En ese sentido, este Consejo Directivo únicamente emite el aval de las decisiones discutidas en el comité fiduciario o de las recomendaciones realizadas por la USPEC.**

**TERCERA SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD**

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 66 de la Ley 1709 de 2014 y el Decreto 2245 de 2015, la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC - por instrucciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, convocó a la sesión 03 del mencionado Consejo, la cual se realizó el día 18 de Abril de 2017, en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho (segundo piso), en el horario comprendido entre las 11:30am y las 2:00 pm.

Desarrollo del orden del día:

**1. Verificación del quórum.**

Conforme a la convocatoria previamente realizada, se verifica si existe quórum para sesionar, tal como se señala a continuación. En la sesión se hicieron presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- Carlos Medina Ramírez. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución No. 0123 del 4 de marzo de 2016, quien presidió la sesión del Consejo.
- Jaime Abril Morales. Subdirector de Salud y Riesgos Profesionales, como delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 4818 de 2015.
- José Luis Ortiz Hoyos. Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones. Ministerio de Salud y Protección Social, como delegado del Ministro de Salud y Protección Social Resolución 5598 de 2015.
- María Cristina Palau Salazar – Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, quien ejerció la Secretaria Técnica del Consejo.
- Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón – Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Por parte de la USPEC estuvo presente el Dr. Jairo Alberto Betancourt, Asesor de la Dirección Logística, el Dr. Javier Enrique Rojas, Coordinador del Grupo de Salud, por parte de la Fiduprevisoría la Dra. Diana Alejandra Porras Luna, Vicepresidenta de Administración Fiduciaria, por parte del Consorcio el Dr. Mauricio Iregui Tarquino, Gerente de la Unidad Operativa del Patrimonio Autónomo Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, por parte del INPEC la TC. Elianne Gaitán.

De esta manera, se conformó el quórum deliberatorio requerido para dar inicio a la sesión del Consejo y se procedió a desarrollar los puntos del orden del día de la siguiente manera:

**ACTA No. 03**

**LUGAR: Ministerio de Justicia y del Derecho**

**FECHA: Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).**

**HORA: 11:30 am**

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

La Secretaría Técnica sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día que se relaciona a continuación:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación informe de Presupuesto de Consorcio.
4. Aprobación prorrogación de contratación hasta 31 de julio de 2017.
5. Aprobación de adición de presupuesto.
6. Recomendaciones a emitir.

Revisado lo anterior, todos los miembros del Consejo Directivo asistentes con derecho a voto aprueban el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión.

**Desarrollo del orden del día**

**3. Presentación informe de Presupuesto de Consorcio.**

El Gerente General del Consorcio, Dr. Mauricio Iregui, realiza la presentación del presupuesto proyectado para la ejecución de los contratos derivados, para los meses de mayo a julio de 2017, la cual se anexa a la presente.

**4. Aprobación prorrogación de contratación hasta 31 de julio de 2017.**

Considerando que actualmente la contratación derivada se encuentra prorrogada hasta el 31 de abril del presente año, conforme a la recomendación impartida por este Consejo Directivo, se hace necesario, dado el cronograma para la publicación de los términos de referencia para el modelo de atención en salud, prorrogar la contratación derivada hasta el 31 de julio de 2017.

Se trae comportamiento de la ejecución presupuestal a la fecha, la ejecución del presupuesto de los primeros 4 meses y la solicitud de adición para el periodo de mayo a junio 31 de 2017. De forma previa, se considera conveniente tener en cuenta la proyección efectuada por el INPEC para el mes de diciembre, según la cual se espera que la PPL disminuya, como ya lo está haciendo. Se tienen 119 mil PPL hasta el pasado mes de diciembre de 2016 incluyendo la población afiliada a él régimen contributivo. A la fecha se cuenta con una PPL solamente intramural de 110.492 internos y de 33.762 PPL domiciliaria que no han sido trasladados al régimen subsidiado.

El Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, presenta el número exacto de internos intramural que se tienen a la fecha el cual asciende a 181.126 personas, incluidos aquellos que están en el régimen contributivo y los domiciliarios. Ahora bien, sólo la PPL intramural es de un total de 117.666, esto contando todos los centros de reclusión militar y estaciones de policía. Aclarando que el número nunca ha pasado de 120 mil PPL intramural también esperando que en los siguientes años varíe y disminuya. De los 117 mil PPL intramural el Director del INPEC especifica que 105 mil está dentro del fondo de salud, 4900 en régimen subsidiado y 7286 dentro del régimen contributivo

**La Prestación de Servicios.**

**ACTA No. 03**

**LUGAR: Ministerio de Justicia y del Derecho**

**FECHA:** Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

**HORA:** 11:30 am

Esta área se viene fortaleciendo con toda la contratación derivada que se ha tenido, tanto intramural, como extramural, el contact center ha desbordado en su capacidad no ha tenido mucha autorización de servicios, pero con el comité fiduciario se logró hacer un ajuste en el contrato para poder cumplir con esa demanda. El Dr. Iregui, Gerente General del Consorcio aclara lo que hace parte de esta prestación de servicios, este cuenta con auxiliares de enfermería, enfermeras, médicos, jefes de enfermería, entre otros. También cuenta con 3 indicadores para medir los niveles de servicio, para los tiempos de respuesta y satisfacción del 95 %, el tiempo de respuesta debe ser menor a 3 días, estos son: correo electrónicos, para llamadas telefónicas y para autorizaciones de servicios.

El Dr. Mauricio Iregui hace referencia a enviar un informe más detallado acerca del tema de prestación de servicios al Dr. José Luis Ortiz Hoyos.

**Tutelas**

Desde la vacancia judicial habían disminuido el número de Tutelas, pero desde enero esta cifra incremento, teniendo así en febrero un número de 1700 tutelas y en marzo con un promedio de 1900. Esto también incrementa en cuanto a las sanciones, tanto judiciales por desacato, como pecuniarias y económicas por no cumplimiento. Dr. Mauricio Iregui aclara que todo el tema de tutelas está totalmente caracterizado y organizado por parte del consorcio para dar un informe en caso de necesitarlo. El Dr. Mauricio Iregui aclara que la cifra de tutelas está en aumento debido al tema de medicamentos y también gracias a que los médicos están remitiendo todo hacia el médico especialista para exámenes, lo que genera insatisfacción en el servicio.

**Facturación Mensual**

Facturación radicada mensual donde el reporte KPMG, para el 2016 se radicaron 76.500 mil millones de pesos para enero que correspondió al mes de servicio prestados en el mes de Diciembre, la radicación del mes de Febrero de 2017 a los servicios prestados en el mes de Enero, y a su vez la radicación de Marzo se pasó para la prestación de servicios del mes de Febrero, esta corrido un mes. Los pagos se han venido fortaleciendo en conjunto con las decisiones tomadas en el comité fiduciario, en los meses de diciembre se pagaron 5 mil millones de pesos, en Enero 7 mil millones, en Febrero 18 mil millones, en Marzo 16 mil millones y lo que va corrido del mes de Abril se han cancelado 6 mil millones de pesos. Se reitera la deuda con la red de 35 mil millones, y se está en proceso de conciliación para una parte de esa cantidad, y aclarando que se está en estado de mora. La Dra. Diana Alejandra Porras Luna (Representante Legal del Consorcio) afirma que se espera en 2 meses estar al día y bajar a menos o estar sobre los 90.

Se siguen teniendo las mismas dificultades con los sistemas prestadores de salud, esto acompañado de errores en facturación, con falta de entrega de información y con toda la red no contratada que presta servicio en urgencias, esto obedece a la atención que utiliza la PPL domiciliaria en todo el país, debe haber un traslado para una mejor organización de la PPL intramural y domiciliaria.

Finalmente, expuestos y aclarados los puntos se emite la aprobación unánime por parte de los miembros del Consejo Directivo para la prórroga de la contratación derivada a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017; previa a la implementación del Modelo de atención en salud, de acuerdo con lo esbozado por el Consorcio y el cálculo que arrojó el esquema para su operativización, por parte del experto consultor.

**5. Aprobación de adición de presupuesto.**

**ACTA No. 03**

**LUGAR: Ministerio de Justicia y del Derecho**

**FECHA:** Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

**HORA:** 11:30 am

El consorcio presenta un resumen de los presupuestos aprobados a la fecha, esto se debía mirar para el tema de la publicación de los pliegos. El presupuesto inicial que partió el patrimonio autónomo fue de 83.800 millones de la vigencia de 2015, luego se le hizo una adición presupuestal de 66.000 mil millones que hicieron parte a la vigencia del año 2016, para un total del año de 150.623 millones de pesos, en el presupuesto autorizado en Diciembre para el periodo de Enero hasta Abril fue de 42.000 millones, donde se incluyeron 7.500 millones de pesos de la comisión fiduciaria, más 62 millones del periodo del contrato de fiducia mercantil, del 28 al 31 de Diciembre (3 días) del 2016, para un total aprobado de 152.717 millones de pesos, con la observación que de este periodo está pendiente de giro los 34.000 millones de pesos.

La solicitud que presenta el Consorcio es por 30.600 millones, para soportar la prórroga a la contratación en el periodo del 1 de mayo y el 31 de julio de 2017. El Consorcio solicita a la USPEC adelantar el proceso ante el Ministerio de Hacienda para la autorización de vigencias futuras.

La Ejecución presupuestal con corte al mes de Diciembre de 2016, arrojó un valor neto de 150.000 millones de pesos, de lo cual quedó un monto sin comprometer por 7.743 millones de pesos, por tal razón el Consorcio solicita autorización al Consejo Directivo, para trasladar este recurso a fin de cubrir el pago pendiente a FOSYGA por concepto de la UPC domiciliaria entre los meses de julio y diciembre de 2016. El Dr. Mauricio Iregui manifiesta que se reunieron con el SAYP y ratificaron esta cuenta pendiente de 1.912 millones de pesos.

El Dr. Abril precisa que no es posible asignar un compromiso sobre un recurso ya presupuestado, ya que para las cuentas por pagar de 2016 no se dispuso de un rubro específico para el pago a FOSYGA. Al tiempo que recomienda continuar con este recurso dentro de la asignación para 2017, ya que el patrimonio autónomo no se liquida y por tanto es un recurso líquido que se debe integrar bajo el contrato nuevo de fiducia mercantil; para el pago al FOSYGA determina que una vez se cuente con el presupuesto en 2017, se puede realizar el pago directo por el concepto presentado. La figura jurídica o contractual la desconoce, pero acentúa su recomendación; la USPEC se compromete a escalar el tema a las áreas asesoras jurídica y contractual para efectuar este cruce de caja interna, en el patrimonio autónomo.

El Dr. Iregui manifiesta que se han comprometido los 34 mil millones de pesos presupuestados para los meses de enero a abril de 2017, esto es el costo de la contratación derivada. Se deja claro que se enviará un documento al Dr. Abril explicando detallada y minuciosamente todos los costos, cifras, cuentas y demás para un mejor entendimiento por parte de la USPEC y que hará el Consorcio.

Se aclara por parte del Consejo que se debe reclamar para la reintegración de dinero que se invirtió en internos y que también tenían el servicio de EPS, por lo cual se debe pedir una cita con Álvaro Rojas del Ministerio de Salud para aclarar la distribución de estos recursos. Aclara el Dr. Jaime Abril sugiere al Consejo Directivo que se estudien bien los rezagos que se presentan de cuentas y saldos pendientes, y demás.

La Dra. Diana Porras manifiesta que se reunirá con su equipo para generar un flujo de caja, esto a raíz de lo que tiene en caja el Consorcio en dos cuentas bancarias, con la suma total de 55 mil millones de pesos que también son para cubrir ciertas cuentas sin pagar y de la comisión fiduciaria.

La Dra. María Cristina, socializa que del presupuesto liquidado para la USPEC que es de 140.000 millones, se solicitó el levantamiento del previo concepto para cancelar la comisión fiduciaria del año 2017 la cual es de 7.500 millones. Del restante se encuentra a la espera de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda para los 34.000 millones (costo enero a abril) y se compromete a solicitar el levantamiento del previo concepto para los 30.000 millones proyectados por el Consorcio como adición para mayo a julio, y finalmente solicitar el restante para que una vez se cuente con el presupuesto 2017 comprometido, se pueda realizar la solicitud de vigencias futuras.

**ACTA No. 03**

**LUGAR: Ministerio de Justicia y del Derecho**

**FECHA:** Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

**HORA:** 11:30 am

Por otro lado, el Dr. Abril expone el tema acerca de los equipos usados por parte del INPEC, y respecto de eso se resaltó que en presidencia y en principio quedó fija la idea de que estos equipos se usen pero sin comprarlos, sino por la figura de prestación de servicios, para no generar mayores gastos. En este orden de ideas, según el Dr. Abril es el único tema a discutir de vigencias futuras ya que esa denotación que se le da en el modelo hace que cambie el costeo o el valor, el resto son formalidades del proceso.

Se llega a una conclusión realizada por el Dr. José Luis Hoyos Delegado de Ministerio de Salud y consenso del Consejo Directivo en donde se afirma que no se puede llegar a una decisión sobre los pliegos hasta que el Dr. Santa María haga el ajuste respectivo.

El Dr. Jairo Betancourt en nombre de la USPEC, resalta que se deben tener en cuenta los tiempos, debido a que hay una demora.

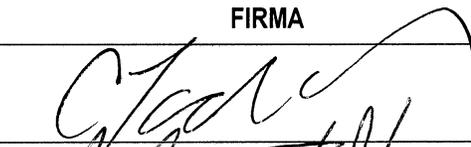
**6. Recomendaciones a emitir**

Dadas las conclusiones, el Consejo Directivo recomienda la prórroga de los contratos derivados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2017; además se acoge a la adición presupuestal solicitada por el Consorcio, insistiendo en la necesidad de contar con el levantamiento del previo concepto para el total del recurso 2017 y con la aprobación de las vigencias futuras, que solvente el Modelo de Atención en Salud.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

Veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia, firman en Bogotá D.C., el Presidente y Secretaria del Consejo Directivo.

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa – Ministerio de Justicia y del Derecho	Dr. Carlos Medina Ramírez.	
Directora General Unidad de servicios Penitenciarios y carcelarios - USPEC	Dra. María Cristina Palau Salazar.	